



¿Qué opción de ReCoverCA es la más adecuada para usted?

Analice las opciones de recuperación siguientes para ver cómo ReCoverCA podría ayudarle.

Si su vivienda sufrió daños a causa de las fuertes tormentas ocurridas entre febrero y julio de 2023 o en enero de 2024, es posible que **ReCoverCA** pueda ayudarle. Según el estado de su vivienda y los requisitos del programa, podría ser elegible para una de las opciones de recuperación siguientes.

¿Se encuentra su vivienda en una zona elegible?

Su vivienda debe estar situada en una de las zonas elegibles siguientes:

Condados de Monterey, San Benito, Santa Cruz, Tulare, Tuolumne y San Diego
Reserva Indígena de Hoopa Valley

Opción	Si usted se identifica con esto...	Cómo puede ayudarle ReCoverCA
 Reparación	Mi vivienda necesita reparaciones.	Reparar los daños causados por desastres elegibles y restablecer su vivienda a unas condiciones seguras y habitables.
 Reconstrucción	Mi vivienda sufrió daños graves.	Reconstruir su vivienda. Las viviendas situadas en ciertas zonas con riesgo de inundación también pueden ser elevadas.
 Reemplazo	Mi vivienda prefabricada o móvil ha sufrido daños.	Reemplazar una vivienda prefabricada o móvil que sea elegible.
 Reembolso	Ya he pagado la reparación o reconstrucción de mi vivienda.	Reembolsarle los gastos de reparación o reconstrucción elegibles que ya haya pagado, según las estimaciones de costos de ReCoverCA.*

**Los montos de los reembolsos se basan en las estimaciones de costos de ReCoverCA y pueden diferir del monto que usted haya pagado. Sujeto a los requisitos de elegibilidad y del programa.*



Programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas unifamiliares

¿Cómo se determina mi opción de recuperación?



Una vez presentada la solicitud, ReCoverCA la revisará y realizará una inspección de su vivienda para determinar qué opción de recuperación es la más adecuada para su situación. Para poder participar, su vivienda debe haber sufrido daños relacionados con el desastre por un valor mínimo de \$8,000. Se aplican otros requisitos de elegibilidad y del programa.

¿Quién puede presentar una solicitud?



Propietarios de viviendas

- Era propietario y ocupante de su vivienda cuándo ocurrió el desastre
- Sigue siendo propietario de la vivienda
- La utiliza como residencia principal
- Cumple los requisitos de ingresos y demás requisitos del programa
- Ha sufrido daños elegibles relacionados con el desastre



Arrendadores

- Era propietario de la vivienda de alquiler cuando ocurrió el desastre
- Ha sufrido daños elegibles relacionados con el desastre
- Cumple los requisitos del programa
- Acepta alquilar la vivienda a grupos familiares que cumplan los requisitos de ingresos durante el periodo de asequibilidad necesario

Asistencia adicional

Asistencia para el realojamiento

Si necesita permanecer fuera de su vivienda de forma temporal debido a obras de reparación o reconstrucción financiadas por ReCoverCA, es posible que pueda recibir asistencia para el realojamiento mientras duren las obras.

Asistencia para el seguro contra inundaciones

Los grupos familiares que cumplan los requisitos y tengan su vivienda en ciertas zonas de alto riesgo de inundación pueden recibir ayuda para pagar el seguro contra inundaciones durante dos años.

Cómo presentar la solicitud



Por Internet (la forma más rápida):
hcd.ca.gov/funding/recoverca



Por teléfono: (877) 424-4405



En persona (con cita previa): Llame al (877) 424-4405 para programar asistencia móvil para la tramitación de la solicitud



Por correo postal o fax electrónico: Se pueden solicitar formularios en papel

Más información



Visite la página web o escanee el código QR para obtener más información sobre ReCoverCA.

¿Tiene alguna pregunta o necesita ayuda?



(877) 424-4405



HousingRecovery@hcd.ca.gov

